ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2024

OBJETO: "SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SEDES DESCENTRALIZADAS E INSPECCIONES Y CORREGIDURIA ADSCRIPTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ VIGENCIA 2024."

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3º se publicó el informe de habilitados el pasado 27 de febrero de 2024, al respecto indica la norma:

3. "La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado."

De este informe de habilitados, el oferente **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.** con Nit 900.732.734-3, cuyo representante legal es el señor **HADER OBED CASTAÑO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.018.446.133**, con domicilio en el Municipio de Puerto Boyacá, resultó como único oferente habilitado para participar de la subasta inversa a través de la plataforma SECOP II, toda vez que fue el único oferente que cumplió con todos los requisitos habilitantes y se encuentra habilitado.

De acuerdo a este supuesto, se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 y 5:

*4. "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo **dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."*

*5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, **caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.***

De acuerdo a la normativa expuesta, en el presente proceso de selección de subasta inversa a través de la plataforma SECOP II, en el cual se presentó el oferente **NETWORKING Y TECNOLOGIA THC S.A.S.** con Nit 900.732.734-3, el cual resultó habilitado, ya que, los bienes ofrecidos cumplen con la ficha técnica y el valor de su oferta es igual a la disponibilidad para el contrato, no habrá lugar a la subasta inversa, de lo cual se deja constancia en esta acta y se procederá a adjudicar el contrato al único oferente por valor de **TRECIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS ($ 390.000.000,00) M/CTE.** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los Pagos; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024.CEN.01020204 del 14 de febrero de 2024.**

Finalmente se informa que la presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

El día 08 de marzo de 2024, se da por terminada la audiencia pública de subasta inversa a través de la plataforma SECOP II **No. 002 de 2024** reiterando que la misma no tuvo lugar debido a que sólo resultó un oferente habilitado.

PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
Secretario General

Proyectó. ACH
Reviso y Aprobó: PACA